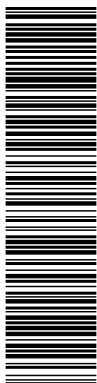


DOCUMENTO 074.OTROS: modelo_redaccion_anuncios (12)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q5P9V-E7HG8-BL1ZV</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2023 10:57



**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE BAZA

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3) AYUNTAMIENTO DE BAZA
ORGANISMO (4) GOBERNACIÓN
EXTRACTO DEL EDICTO (6) MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA Nº 31

**EDICTO**

EDICTO

En sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza reguladora:

-Ordenanza Reguladora del uso, disfrute, instalación, ocupación de la vía pública y protección del espacio urbano en la Ciudad de Baza.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza, 1 de marzo de 2023, El Alcalde- Presidente: Fdo. Manuel Gavilán García